



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

UNIVERSIDAD DE SONORA
Escuela de Derecho y Ciencias Sociales
Ing. Norberto Aguirre Palancares s/n
HERMOSILLO, SONORA

Tels. 3-41-29
7-31-81
Exts. 133 y 150

ACTA No. 5-89

Relativa a la sesión ordinaria de Consejo Directivo de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Sonora, celebrada a las 18:00 horas del día diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de particularidades de los Cursos de Pre titulación, así como la planta docente, director y secretario de los mismos.

En relación al primer punto, la Coordinadora Ejecutiva instruyó al Secretario del Consejo para que procediera a pasar lista de asistencia, resultando presentes los siguientes Consejeros: Lic. Tarsila González Camacho, Sergio Hernández Navarro, Miguel Chon Duarte, Jorge González López, María de los Angeles Cabral, Francisco Luis Corral Flores, Diego Farías, Heriberto Rivera Barrón, Mario Arriazola y Miguel Angel Avilés.

En virtud de lo anterior se declara, por la Coordinadora Ejecutiva, que existe el quórum necesario y por tanto decreta instalada legalmente la asamblea de Consejo.

Acto seguido la Coordinadora Ejecutiva pone a consideración de los Consejeros Directivos el orden del día para su aprobación de estimar lo conveniente.

El Consejero Farías solicita la palabra y concedida que le fue, propone que se incluya en el orden la modificación del Reglamento de Pre titulación para el efecto de que se elimine la condición de haber terminado un año antes del inicio de los cursos, para poder ingresar a ellos. El Consejero Avilés propone que se discuta nuevamente el costo de los cursos, a lo que tiene apoyo del diverso Consejero Rivera Barrón.

Acto continuo se procede a votar las propuestas con los siguientes resultados: a favor 5 votos, en contra 1, y 3 abstenciones; por lo que se modifica el orden del día al efecto de que se adicionen las propuestas emitidas con antelación.

A continuación se vota el orden del día ya modificado con los siguientes resultados: A favor 9 votos, en contra 0 votos y 0 abstenciones.

En virtud de ello se abre la primer ronda de análisis y discusión y



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

UNIVERSIDAD DE SONORA
Escuela de Derecho y Ciencias Sociales
Ing. Norberto Aguirre Palancares s/n
HERMOSILLO, SONORA

Tels. 3-41-29
7-31-81
Exts. 133 y 150

- 2 -

en primer término se pronuncia el Dr. Miguel Angel Soto Lamadrid quien señala que hay, quizá, 1,500 alumnos egresados sin recibirse y que salieron en los últimos 15 o 20 años. Que los cursos no deben ser masivos para no regalar los títulos y que para ello, una forma es limitar el acceso, pero que él no considera que haya problema si se deroga la condición de un año; respecto al costo en el mismo se incluye el servicio de cafetería, bibliografía, paga a bibliotecarios y sueldo de los maestros, y que el remanente se aplicará a un objetivo específico a favor de la Escuela. Termina su intervención indicando que se puede, quizá, cobrar en dos enteros.

El Consejero Farías, en uso de la voz, manifiesta que el costo por tesis se puede abaratar reduciendo el número de ejemplares requeridos y que deben aprovecharse los seminarios de tesis. Que haya tantos rezagados se puede deber al bajo nivel académico; hay estudiantes recién egresados que les piden en su trabajo el título; que tienen un proyecto de vida, por lo que se les debe tomar en cuenta para que tales egresados puedan hacer su tesis.

En este momento el Consejero Avilés retira su participación.

El Consejero Rivera Barrón señala que debe darse oportunidad a todos. Que se puede programar el ingreso por generaciones y que por lo que toca al costo, hace suyo lo dicho por Farías.

El Consejero Chon Duarte retira su participación en ese momento.

El Consejero Hernández Navarro llama la atención a la mesa porque él quería tratar sobre lo primero y por lo tanto retira su participación.

La Lic. Norma Yolanda Ruiz de Moreno señala que se retoma la observación del Lic. Hernández consistente en que debe de comenzarse por analizar las particularidades de operación de los cuartos Cursos de Pretitulación.

La Consejera María de los Angeles Cabral manifiesta que si no es posible bajar el costo de los cursos, propone que un porcentaje de ingresos sean beneficiados por becas, clarificando que dicho porcentaje puede ser el 10%.

En este momento se inicia la segunda ronda de discusión y análisis.

En uso de la voz el Consejero Hernández indica que en la sesión del 13 de abril de 1989 hubo inconformidad por la eliminación del área Laboral; los maestros propuestos y el director y secretarios designados.



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

UNIVERSIDAD DE SONORA
Escuela de Derecho y Ciencias Sociales
Ing. Norberto Aguirre Palancares s/n
HERMOSILLO, SONORA

Tels. 3-41-29
7-31-81
Exts. 133 y 150

- 3 -

En consecuencia el Consejo determina para su análisis y en su orden los siguientes puntos:

Designación de director y secretario de los cursos; propuesta de maestros; análisis de área laboral; becas en los cursos; criterios de inscripción; duración; áreas; sueldos de los maestros; sueldo de los bibliotecarios; número de alumnos por áreas y costo del curso.

El Lic. Jorge Castro Quintero en relación al primer punto que es la designación de la dirección del curso propone que sea una comisión la que coordine el curso y que la misma esté integrada por 2 o 3 miembros y que en ese momento, para ello, propone al Lic. René Padilla Verduzco.

El Consejero Hernández Navarro manifiesta que está de acuerdo en que sea una comisión en un plano de igualdad entre todos sus integrantes y que en número deberán ser 3, adhiriéndose a la propuesta del Lic. René Padilla y que también propone al Lic. Manuel Mercado y que se incluya como tercer miembro a un alumno.

Se le aclara al Lic. Hernández que ante tal posibilidad el Lic. Manuel Mercado había declinado formar parte de la dirección del curso.

Por su parte el Consejero Chon Duarte señala que está de acuerdo, se adhiere a la propuesta del Lic. René Padilla, acepta que integre parte de la comisión un alumno que sean los propios alumnos quien lo designen y propone al Lic. Francisco Javier Ritchie.

En uso de la voz la Lic. Norma Yolanda Ruiz propone que los comisionados colaboren a título gratuito.

Al respecto el Dr. Soto Lamadrid manifiesta que sí debe ser gratuito, pero que no está de acuerdo que sea una comisión. Que la fórmula que ha dado resultado es la de un director y un secretario y que, el nombrar un estudiante es una propuesta "dulce", a su favor, que no estima conveniente.

El Lic. Fregoso Otero considera que tiene razón en lo dicho por el Dr. Soto Lamadrid en cuanto a que no debe participar un estudiante y que se integre la comisión por el Lic. Padilla, el Dr. Soto Lamadrid y uno de los Secretarios.

El Consejero Hernández insiste en incluir a un alumno y al Lic. Ritchie y que no está de acuerdo con el Dr. Soto Lamadrid porque está propuesto como maestro de las áreas de Civil y Penal. Que debe incluirse a un alumno para que haya claridad en los cursos y que si hubiera un pago quizá menor que a los maestros y que sea potestativo de los comisionados el renunciar a su retribución.



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

UNIVERSIDAD DE SONORA
Escuela de Derecho y Ciencias Sociales
Ing. Norberto Aguirre Palancares s/n
HERMOSILLO, SONORA

Tels. 3-41-29
7-31-81
Exts. 133 y 150

- 4 -

La Consejera Alumna María de los Angeles Cabral requiere a los Consejeros Maestros para que fundamenten más sus propuestas; y señala que se diga por qué no aceptan al Dr. Soto Lamadrid y al Lic. Sergio Salazar, insistiendo en que deben expresar los motivos razonables, por qué no los aceptan y por qué proponen al Lic. Padilla o al Lic. Ritchie.

El Dr. Soto Lamadrid indica que debería primero establecerse el órgano y después sus integrantes; que no es ágil el Colegio; que el Lic. Hernández lo excluye "por razones de salud física y mental"; pero que pretende participar como director no obstante de que le lleva 6 o 7 horas diarias adicionales. Que responde por el primero y segundo Curso pero jamás por el tercero, del cual hubo muchas interrogantes.

Acto seguido se proceda a votar el órgano directivo de los cursos, con el siguiente resultado: A favor de que el mismo sea una comisión: 10 votos, en contra: 0 votos y 1 abstención.

Por cuanto a que la comisión esté integrada por 3 miembros se emiten 10 - votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención.

En relación a la composición de la comisión por 2 maestros y 1 alumno, se aprueba por 10 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.

Acto seguido la Consejera María de los Angeles Cabral propone la siguiente terna: Lic. René Padilla Verduzco, Dr. Miguel Angel Soto Lamadrid y - alumno Miguel Angel Avilés Castro.

La terna aludida es aprobada por 9 votos a favor, 0 votos en contra y 2 - abstenciones.

Continuando con el orden señalado por el propio Consejo se pasa al análisis de si deben o no ser remuneradas las participaciones de los comisionados, a lo que el Lic. Hernández Navarro expresa que todo trabajo debe ser retribuido y que si alguien quiere renunciar que lo haga voluntariamente.

Sobre el tema, el Consejero Alumno Mario Arriazola indica su inconformidad al pago de los comisionados y que si es maestro en el curso un maestro de tiempo completo que se le dé una compensación. En uso de la voz - el Consejero Rivera Barrón propone que los propios miembros de la comisión opinen si renuncian o no a su remuneración.

El Lic. René Padilla manifiesta que hay antecedentes de que sí se les pagaba; que es mucho trabajo y que se les debe pagar; que el dinero en el - tercer curso lo manejó Tesorería, que considera necesario se involucre a la Coordinación Ejecutiva en el control del manejo del dinero y en este - momento la Coordinadora agradece tal proposición y en principio declina -



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

UNIVERSIDAD DE SONORA
Escuela de Derecho y Ciencias Sociales
Ing. Norberto Aguirre Palancares s/n
HERMOSILLO, SONORA

Tels. 3-41-29
7-31-81
Exts. 133 y 150

- 5 -

por estimar que básicamente quienes deben controlar la disposición de los fondos del curso deben ser los comisionados designados por este H. Colegio, pero que eso no obsta para que la Coordinación Ejecutiva mantenga su absoluta disposición de apoyar al Consejo y a la Comisión en todos los aspectos relativos a la operación y realización de los IV Cursos de Pre titulación que constituyen una demanda trascendental y reiterada de la comunidad de la Escuela de Derecho y de gran número de sus egresados.

El Consejero Fregoso Otero en este momento apoya la postura de que la actividad de los comisionados sea remunerada porque es una labor ardua y pesada. Considera que no debe privarse del salario porque el mismo es irrenunciable, pero que cada quien, en ejercicio de su libertad, puede donar sus emolumentos al propio curso.

En este acto el Dr. Soto Lamadrid retira su propuesta de que los comisionados no sean remunerados, por lo que se somete a votación la propuesta del Lic. Castro Quintero, en el sentido de que sí sean retribuidos, resultando aprobada esta última propuesta por 6 votos a favor, 0 en contra y 5 abstenciones.

En relación a la suma que debe significar el pago a los integrantes de la Comisión se propone por la compañera Tarsila González Camacho que se les pague lo mismo que a los maestros; el Consejero Rivera Barrón propone que se les pague la mitad del sueldo de un maestro del curso; y, el Consejero Chon Duarte propone que se les remunere con un 150% del pago a los maestros del Curso.

El Lic. Castro Quintero considera que se les debe pagar a los comisionados significativamente más que a los maestros del Curso. En cuanto a ello, el Dr. Soto Lamadrid estima que es exagerado el pago mayor que a los maestros. El comisionado Padilla Verduzco señala que en cursos anteriores se ha cobrado y que no comprende la razón de subestimar la función de los miembros de la Comisión.

El Dr. Soto Lamadrid indica que él jamás ha cobrado por la dirección de un curso.

Se somete en este momento a votación la propuesta de que se pague medio sueldo de maestro del Curso a los Comisionados, con el siguiente resultado: A favor 5 votos, en contra 6 votos y 0 abstenciones.

Se somete la 2da. propuesta, consistente en que el pago debe ser un sueldo y medio de la retribución a los maestros, resultando aprobada con 6 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones.

En este acto el Dr. Soto Lamadrid renuncia a sus estipendios.

Asimismo, el Consejero Alumno Miguel Angel Avilés renuncia a su remuneración por tal carácter.



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

UNIVERSIDAD DE SONORA
Escuela de Derecho y Ciencias Sociales
Ing. Norberto Aguirre Palancares s/n
HERMOSILLO, SONORA

Tels. 3-41-29
7-31-81
Exts. 133 y 150

- 6 -

Acto seguido se pasa a la discusión relativa a la designación de la planta de maestros de los IV Cursos de Pre titulación.

En cuanto a ello el Consejero González indica que a todos los maestros se les debe pagar por igual, independientemente que sean maestros de tiempo completo o maestros externos de la nómina universitaria. El Consejero Mario Arriazola se adhiere a tal propuesta y la misma se aprueba por unanimidad de 11 votos.

En este momento se pasa a la aprobación de la planta de maestros y se inicia la primer ronda de discusión.

El Dr. Soto Lamadrid manifiesta que es imposible aprobar la planta sin aprobar las áreas. Que conoce la inquietud por el área social pero que estima que es fallido mezclar laboral y agrario. Que en su caso debería segregarse el Derecho Agrario y que ruega a los señores Consejeros que sean única y exclusivamente 4 áreas para sacar buenos estudiantes, pero que si insisten, suplica le den un voto de confianza a la comisión para armar la quinta área.

El Consejero Rivera sostiene que se podría armar el área Laboral, y en este momento el Consejero Hernández sostiene que hay protesta por haberse suprimido dicha área, ya que está muy solicitada y que además, se había anunciado desde un principio. Que él cree que se puede armar y que se podría excluir Agrario y que propone que se apruebe el área Laboral y que se arme por la Comisión.

Se inicia la segunda ronda de discusión con la intervención del Consejero Alumno Diego Farías, quien manifiesta que hay muchos apuntados en Laboral. Por su parte el Consejero Mario Arriazola señala que en el censo levantado por la Secretaría Administrativa, por instrucciones de la Coordinación Ejecutiva de la Escuela, hay registrados 8 aspirantes a Mercantil y 28 en Laboral. Que cada día hay más conflictos laborales por lo que estima que debe ser la Comisión quien arme el área Laboral.

El Consejero Avilés y el Lic. Padilla respaldan las argumentaciones anteriores y se pasa a votación la propuesta de que se estructure el área Laboral, suprimiendo de la misma la materia Derecho Agrario y que dicho encargo corresponde a la Comisión designada para la conducción de los Cursos por el Consejo Directivo, siendo aprobada por unanimidad dicha propuesta.

Agotado el punto anterior se pasa al estudio y determinación del pago a los maestros del Curso.

El Dr. Soto Lamadrid en este instante propone que los emolumentos -



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

UNIVERSIDAD DE SONORA
Escuela de Derecho y Ciencias Sociales
Ing. Norberto Aguirre Palancares s/n
HERMOSILLO, SONORA

Tels. 3-41-29
7-31-81
Exts. 133 y 150

- 7 -

importen la suma de \$2'000,000.00 por cada maestro por la totalidad del curso. Al efecto el Consejero Girón Patiño propone que su salario se cuantifique en un 30% más al del maestro horas-semana-mes. El comisionado René Padilla se suma a la proposición del Dr. Soto Lamadrid y en este acto, por consenso se aprueba que la retribución a cada maestro será de \$2'000,000.00 por su participación en el curso, considerando 26 clases de 2 horas cada una.

A continuación se procede a la designación del área Penal.

El Consejero Hernández Navarro manifiesta que no debe incluirse la materia de Teoría General del Proceso, "porque no tiene ninguna relación".

El Consejero Fregoso Otero no comparte el criterio del Dr. Soto Lamadrid, y sostiene que en lugar de Teoría General del Proceso se debe impartir Metodología de la Investigación. El Consejero Arriazola considera negativo que Procesal Penal la impartan 2 maestros, que es antipedagógico y que o la da el Dr. Soto Lamadrid o el Lic. Cortés Ibarra pero que quien asuma la responsabilidad deberá hacerlo por el curso completo.

A continuación se somete a votación la propuesta del Lic. Hernández, con el resultado de que se emiten 3 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención, por lo que en consecuencia se aprueba la materia de Teoría General del Proceso.

Asimismo se vota la propuesta del Consejero Arriazola, de que un solo maestro imparta todo el curso de Derecho Procesal Penal, siendo aprobada por 8 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones.

Respecto de la planta de maestros del área Penal, el Consejero Arriazola propone se acepte la planta integrada por los Lics. Roberto Reynoso Dávila para Derecho Penal; Miguel A. Cortés Ibarra para Derecho Procesal Penal; Adolfo Hernández Muñoz para Derecho Penitenciario y Criminología; y Guillermo Torres Díaz para Teoría General del Proceso; con la salvedad de que si el maestro Cortés no aceptara, que en su defecto se propone al Dr. Soto Lamadrid.

Acto seguido se procede a su votación y se aprueba por unanimidad de 11 votos el área Penal.

A continuación se somete a consideración el área de Constitucional. En

EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA
Escuela de Derecho
y Ciencias Sociales



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

UNIVERSIDAD DE SONORA
Escuela de Derecho y Ciencias Sociales
Ing. Norberto Aguirre Palancares s/n
HERMOSILLO, SONORA

Tels. 3-41-29
7-31-81
Exts. 133 y 150

- 8 -

este acto el Lic. Sergio Hernández se opone a que el maestro Jesús Torres Gallegos participe en los cursos impartiendo la materia de Derecho Constitucional, proponiendo en su lugar al Lic. Domingo Gutiérrez Mendivil. Al efecto señala que no es concebible que un maestro desconocido, ajeno a la Escuela de Derecho sea designado y que se relegue a gente tan preparada y capaz que existe en la propia Escuela como es el caso del Lic. Domingo - Gutiérrez.

El Dr. Soto Lamadrid defiende la propuesta de designación del Lic. Torres Gallegos ya que, según afirma, tiene más merecimientos que el Lic. Domingo Gutiérrez; que no hay que olvidar que el maestro Torres Gallegos ha sido profesor excelente en su calidad por muchos años de esta Escuela y que en virtud del alto cargo que ocupa en el Gobierno del Estado, como Subsecretario de Educación Superior, eso obligó que temporalmente se retirara de este plantel.

La Consejera María de los Angeles Gabral considera que debe darse la oportunidad al Lic. Domingo Gutiérrez, y en el mismo sentido se manifiestan los Consejeros Mario Arriazola y Heriberto Rivera Barrón.

Se somete a votación la propuesta del Lic. Sergio Hernández Navarro y es aprobada por 9 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones; por lo que se aprueba la designación del Lic. Domingo Gutiérrez como maestro de Derecho Constitucional en estos cursos.

Acto seguido se aprueba por unanimidad la designación del maestro José - Antonio García Ocampo para que imparta la materia de Garantías Individuales, y de Germán Tapia Gámez por lo que toca a la materia de Amparo.

Con lo que en este momento queda aprobada la planta magisterial del área de Amparo.

Acto seguido se propone a la asamblea la planta magisterial del área Mercantil, y en este instante el Lic. Sergio Hernández Navarro propone su - aceptación salvo por lo que toca a Derecho Bancario, ya que no le parece que su titular sea el Lic. Armando Reyna, toda vez que considera se debe proponer al Lic. Domingo Fonseca Chon.

El Dr. Soto Lamadrid replica al Lic. Hernández y le requiere que informe la experiencia del Lic. Fonseca.

El Lic. Fregoso Otero en este acto lee el currículum del Lic. Fonseca.

El Consejero Arriazola apoya la designación del Lic. Reyna por razones - de actualidad en la materia, ya que el Lic. Fonseca no conoce ni teórica ni prácticamente de Derecho Bancario desde 1978 en que dejó de ser maestro de la materia y en cambio el Lic. Reyna está actualizado ya que es



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

UNIVERSIDAD DE SONORA
Escuela de Derecho y Ciencias Sociales
Ing. Norberto Aguirre Palancares s/n
HERMOSILLO, SONORA

Tels. 3-41-29
7-31-81
Exts. 133 y 150

- 9 -

el medio en el que se desenvuelve.

En este instante el Sr. Alberto Suárez presente en la asamblea, ya que la misma es pública, solicita la voz y concedida que le fue manifiesta que le parece que se está tratando a las personas como objetos.

A ello, el Lic. Jorge Castro le indica que no es así, sino que el Consejo Directivo en ejercicio de sus funciones está analizando para designar al mejor prospecto, que garantice, objetivamente hablando, la mejor impartición de la cátedra en beneficio de los estudiantes.

El Lic. Fregoso Otero comenta que el Lic. Reyna tiene experiencia académica, según el curriculum mostrado, en Derecho Tributario mas no en Derecho Bancario que son materias absolutamente diferentes.

Cerrada la ronda de discusión se somete a votación la propuesta de que la materia de Derecho Bancario sea impartida por el Lic. Fonseca Chon, misma que se aprueba por 7 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención, y con idéntico cómputo se aprueba el área Mercantil para el efecto de que el maestro Ross Gámez imparta Derecho Mercantil; Marco Antonio Torres Ulloa, Derecho Procesal Mercantil, Lic. Domingo Fonseca Chon, Derecho Bancario y Lic. Guillermo Torres Díaz, Teoría General del Proceso.

Acto seguido se pasa al análisis del área Civil, y en uso de la voz el Lic. Sergio Hernández propone que se acepte la propuesta de la Coordinación en cuanto a los maestros nominados, pero con la salvedad de que se fusionen las materias de obligaciones y contratos.

El comisionado René Padilla manifiesta su conformidad con el proyecto original presentado por la Coordinación.

El Consejero Mario Arriazola emite su opinión en el sentido de que le parece bien la separación de Obligaciones y Contratos y propone la aprobación del proyecto presentado por la Coordinación.

Al respecto el Dr. Soto Lamadrid manifiesta que se muy laboriosa la participación de los maestros en un Curso de Pretitulación que entre otras cosas se reúnen para cotejar temarios y que el Lic. César Tapia Quijada es un hombre cansado pero que quiere mucho a la Escuela, por lo que acepta dar 13 clases de 2 horas cada una.

Agotada la ronda de discusión se somete a votación la propuesta del -



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

UNIVERSIDAD DE SONORA
Escuela de Derecho y Ciencias Sociales
Ing. Norberto Aguirre Palancares s/n
HERMOSILLO, SONORA

Tels. 3-41-29
7-31-81
Exts. 133 y 150

- 10 -

Lic. Hernández de que se fusionen las materias de Obligaciones y Contratos con el resultado de que se emiten 5 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención, por lo que se aprueba el proyecto de la Coordinación en cuanto al área Civil, por lo que quedan designados los maestros: - Carlos Arnaut Estardante para Teoría del Acto Jurídico, Sergio Castellanos Villegas en Obligaciones, César Tapia Quijada en Contratos. Miguel Angel Soto la Madrid en Derecho Familiar y Guillermo Torres - Díaz en Teoría General del Proceso.

Con lo anterior se aprueban en su totalidad las áreas Civil, Mercantil, Penal y Amparo, con el voto de confianza a la comisión para la estructuración del área Laboral y designación de sus respectivos maestros.

A continuación se aborda el tema relativo al pago del costo del curso por los alumnos, y después de una amplia deliberación se acuerda por 5 votos a favor, 2 en contra y 0 abstenciones que el pago del costo - deberá ser hecho íntegramente al momento de la inscripción, y que la comisión está facultada para otorgar, en el caso de alumnos de probada insolvencia, becas totales hasta por un número equivalente al 10% del cupo autorizado, confiriéndosele a la comisión el voto de confianza respectivo para la designación de tales becas.

Por lo que toca a los criterios de inscripción el Consejo por 5 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención acuerda lo siguiente:

- a) El 50% del cupo será reservado a egresados foráneos.
- b) El primero en tiempo será primero en derecho.
- c) Se deroga la condición de que tiene que haber transcurrido un año entre el egreso del alumno de la Escuela y el inicio de los cursos.

En cuanto a la duración del curso, por consenso se acuerda que será de 9 semanas.

Igualmente por consenso, se acuerda que el número de alumnos por área será de 40.

Por consenso también, se acuerda que el costo del curso por cada alumno será de \$600,000.00, y por último se confiere voto de confianza a la comisión para que determine el sueldo a los bibliotecarios por sus labores relativas al curso.



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

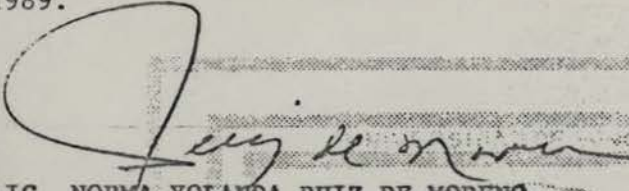
UNIVERSIDAD DE SONORA
Escuela de Derecho y Ciencias Sociales
Ing. Norberto Aguirre Palancares s/n
HERMOSILLO, SONORA

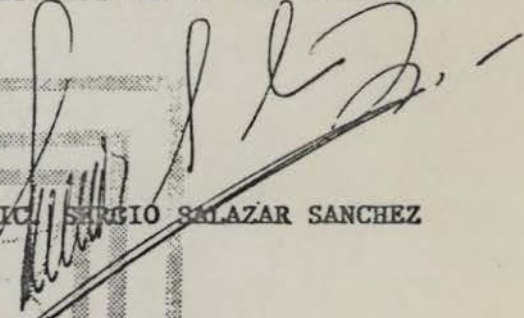
Tels. 3-41-29
7-31-81
Exts. 133 y 150

- 11 -

En este momento la Coordinadora Ejecutiva de la Escuela cita a la comisión para que se presente ante el Consejo Universitario el martes 25 de abril a las 18:30 Horas para el efecto de que aclaren a los H. Consejeros Universitarios cualquier duda respecto de la funcionalidad, operación y bondades de los Cursos de Pre titulación.

Con lo anterior se declara terminada la sesión del H. Consejo Directivo de la Escuela de Derecho, siendo las 0:25 hrs. del día 20 de abril de 1989.


LIC. NORMA YOLANDA RUIZ DE MORENO


LIC. SERGIO SALAZAR SANCHEZ

